



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo
Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 39 de 2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Antonio Ventura Rodríguez, Patricio Rodrigo Cancino Azocar, María Asunción Sánchez Sales y Meryem Benkasmi Ouadghiri, contra la empresa Liu He Shi S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia número 649 de 2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por José Antonio Ventura Rodríguez, María Asunción Sánchez Sales y Meryem Benkasmi Ouadghiri, frente a la empresa Liu He Shi, S.L., con intervención de fogasa, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia de los despidos, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, declarando extinguidas las relaciones laborales y condenando a la empresa al abono de las siguientes cuantías en concepto de indemnización por despido: 2.858,24 euros, a José Antonio Ventura Rodríguez; 2.347,84 euros, a María Asunción Sánchez Sales; y 6.176,07 euros, a Meryem Benkasmi Ouadghiri.

Igualmente, estimando la demanda en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa a abonar a los trabajadores demandantes las siguientes cantidades, las cuales devengarán el interés por mora del 10 por ciento: 5.763,78 euros, a José Antonio Ventura; 5.949,96 euros, a María Asunción Sánchez; y 13.680,60 euros, a Meryem Bengasi.

Se tiene por desistido a Patricio Rodrigo Cancino Azocar, de la pretensión ejercitada en la demanda origen de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Liu He Shi S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 7 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-9518